



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 1/2016.

DENUNCIANTE: RAFAEL CARVAJAL
ROSADO, REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

DENUNCIADOS: JAVIER DUARTE
DE OCHOA, GOBERNADOR DEL
ESTADO DE VERACRUZ Y PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES 1/2016

DENUNCIANTE: RAFAEL
CARVAJAL ROSADO,
REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO.

DENUNCIADOS: JAVIER
DUARTE DE OCHOA,
GOBERNADOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ, Y PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a uno de febrero de dos mil dieciséis.

El Secretario Jezreel Oseas Arenas Camarillo, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con el cual remite las constancias relativas a las diligencias requeridas por este órgano jurisdiccional mediante acuerdo de fecha quince de enero del año en curso, a fin de diligenciar debidamente el procedimiento, teniéndose cumplimentado dicho requerimiento.

SEGUNDO. En consecuencia, toda vez que se encuentra **debidamente integrado** el expediente, en términos de lo previsto por el artículo 345, fracción IV, del Código Electoral del Estado de Veracruz, póngase a consideración del Pleno de este Tribunal, el proyecto de sentencia que resuelve el presente procedimiento sancionador, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

CUMPLASE Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Secretario, quien da fe.